

DEUDA SOCIAL

El incumplimiento de los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC) en materia de derechos humanos laborales tiene implicaciones en la pobreza, entre ellas, la existencia de mercados laborales donde el salario mínimo oficial sea menor a la línea de pobreza y con ello, la persistencia de mercados laborales con un elevado número de trabajadores que, aunque cuenten con cierto nivel de cualificación (educación), se encuentran en pobreza. La falta de crecimiento (y su vinculación con la productividad social) y la acentuada desigualdad (y su profundización) son obstáculos para el no ejercicio de los derechos económicos y sociales.

Estos elementos irrumpen dentro de nuestras sociedades como deudas sociales que el Estado no ha logrado saldar. Por lo tanto, el nodo mexicano de la red ODSAL tomará un enfoque de derechos para mirar el déficit en el cumplimiento de los Derechos, Económicos, Sociales y Culturales por parte del Estado mexicano como el eje rector que caracteriza la deuda social en nuestro país.

El enfoque de derechos humanos se basa en el fundamento de que toda persona cuente con un conjunto de realizaciones indispensables para la dignidad humana, mismas que deben estar aseguradas de manera irrenunciable e insustituible a partir del cumplimiento de los principios de universalidad, no discriminación, participación, interdependencia y progresividad. En ese sentido, el cumplimiento de los derechos económicos y sociales, dada su naturaleza, es indispensable para garantizar la dignidad e integridad del ser humano, al igual que los demás derechos fundamentales. Garantizar la alimentación, salud, educación y trabajo, implica el más amplio ejercicio de las libertades de asociación e individuales de las personas y grupos sociales organizados. Asimismo, asegurar la satisfacción plena y apegada a los principios de dignidad humana de las necesidades materiales, sociales y culturales de un jefe de familia y una familia, pasa por el ejercicio pleno de los derechos económicos y sociales. Desde esta perspectiva, derechos y necesidades son indisolubles.